

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### 5442 Aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto 2/2021.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 2/2021 al Presupuesto prorrogado del ejercicio 2021, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, y por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2021, se expone al público con arreglo al siguiente detalle:

#### A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

##### · ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE CREAN:

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
002_1532_61000	Adecuación de Espacio para aparcamiento en La Puebla de Mula	42.045,08 €
002_1531_61900	Adecuación de Rotonda en RM516 (Cruce con C/ Gran Vía)	26.000,00 €
003_4540_61900	Renovación del pavimento en caminos rurales	90.000,00 €
004_1320_63900	Reforma y ampliación de dependencias de Policía Local	39.900,00 €
003_1510_61900	Sustitución solado de Plaza de Abastos	38.000,00 €
	<b>Total créditos extraordinarios</b>	<b>235.945,08 €</b>

#### B) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

##### · ESTADO DE GASTOS. SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe crédito a suplementar
003_1710_63900	Adecuación de Zonas de juegos Infantiles en Parques y zonas de recreo.	80.000,00 €
003_1650_22100	Suministro Energía Eléctrica	100.000 €
003_1623_22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	74.000 €
003_3201_22700	Limpieza y aseo	100.000 €
	Total suplemento de crédito	354.000,00 €

#### FINANCIACIÓN. EXCESOS DE FINANCIACIÓN

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente Tesorería para Gastos Generales	589.945,08 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 6 de agosto de 2021.—El Alcalde en funciones, Francisco Javier Llamazares González.